



JUICIO: ALMUD JUAN MARCELO Y OTRO c/ SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS S.R.L.
Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°462/20-Juzgado del Trabajo II nom.

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

RELACIÓN ALMUD VS DEMANDADAS

ACTOR: ALMUD JUAN MARCELO Y OTRO

Art. 41, inc. 1° Escritos de 1° instancia (24 esc. x \$400,00):-----	\$ 9.600
Art. 42, inc. 2° Actuaciones judiciales de 1° instancia (56 act. x \$300,00):-----	\$ 16.800
<u>Total planilla fiscal del actor 1° Inst:</u> -----	\$ 26.400
Planilla a cargo del actor 1° instancia :-----	\$ 13.200
Art. 41, inc. 1°Escritos TOTALES de 2°instancia (1 esc. x \$400,00):-----	\$ 400
Actuaciones judiciales TOTALES de 2°instancia (14 act. x \$300,00):-----	\$ 4.200
Total costas segunda instancia:-----	\$ 4.600
Costas segunda inst. atribuibles al actor (50%): -----	\$ 2.300
Total planilla fiscal a cargo del actor: -----	\$ 15.500

DEMANDADAS: SERVICIOS y TRANSFERENCIAS S.R.L. y CONTROL UNIÓN NORTE S. A.

Tasa proporcional de justicia 2%:-----	\$ 47.162
Art. 41, inc. 1°Escritos 1°instancia (23 esc. x \$400,00): -----	\$ 9.200
Actuaciones judiciales 1°instancia (46 act. x \$300,00):-----	\$ 13.800
Art. 41, inc. 1°Escritos TOTALES de 2°instancia (1 esc. x \$400,00):-----	\$ 400
Actuaciones judiciales TOTALES de 2°instancia (14 act. x \$300,00):-----	\$ 4.200
Total costas segunda instancia:-----	\$ 4.600
Costas segunda inst. atribuibles a las demandadas (50%): -----	\$ 2.300
<u>Total planilla fiscal de las demandadas:</u> -----	\$ 72.462
Planilla fiscal actor 1° inst a cargo de las demandadas: -----	\$ 13.200
<u>1) Total planilla fiscal a reponer por las demandadas:</u> -----	\$ 85.662

RELACIÓN RODRÍGUEZ VS DEMANDADAS

ACTOR: RODRÍGUEZ, DAVID ROQUE MARIO

Art. 41, inc. 1° Escritos de 1° instancia (23 esc. x \$400,00):-----	\$ 9.200
Art. 42, inc. 2° Actuaciones judiciales de 1° instancia (55 act. x \$300,00):-----	\$ 16.500
<u>Total planilla fiscal del actor 1° Inst:</u> -----	\$ 25.700
Planilla a cargo del actor 1° instancia :-----	\$ 0
Art. 41, inc. 1°Escritos TOTALES de 2°instancia (1 esc. x \$400,00):-----	\$ 0
Actuaciones judiciales TOTALES de 2°instancia (13 act. x \$300,00):-----	\$ 3.900
Total costas segunda instancia:-----	\$ 3.900
Costas segunda inst. atribuibles al actor (50%): -----	\$ 1.950
Total planilla fiscal a cargo del actor: -----	\$ 1.950

DEMANDADAS: SERVICIOS y TRANSFERENCIAS S.R.L. y CONTROL UNIÓN NORTE S. A.

Tasa proporcional de justicia 2%:-----	\$ 13.244
Art. 41, inc. 1°Escritos 1°instancia (22 esc. x \$400,00): -----	\$ 8.800
Actuaciones judiciales 1°instancia (46 act. x \$300,00):-----	\$ 13.800
Art. 41, inc. 1°Escritos TOTALES de 2°instancia (1 esc. x \$400,00):-----	\$ 0
Actuaciones judiciales TOTALES de 2°instancia (13 act. x \$300,00):-----	\$ 3.900
Total costas segunda instancia:-----	\$ 3.900
Costas segunda inst. atribuibles a las demandadas (50%): -----	\$ 1.950
<u>Total planilla fiscal de las demandadas:</u> -----	\$ 37.794
Planilla fiscal actor 1° inst a cargo de las demandadas: -----	\$ 25.700
<u>2) Total planilla fiscal a reponer por las demandadas:</u> -----	\$ 63.494

A REPONER POR LAS DEMANDADAS: (1 + 2):-----\$ 149.156

Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025. Y presento a Despacho.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025.

1 - Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atento a la imposición de costas, póngase a conocimiento de las demandadas: SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS S.R.L., y CONTROL UNIÓN NORTE S.A. e intímese a las mismas para que en el perentorio término de **CINCO DIAS** repongan el importe de la mencionada planilla de **\$ 149.156 (PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS)**, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución.

2 - atento a lo normado por el inciso 3 del art. 329 de la ley 5.121, téngase presente que la parte obrera se encuentra exenta del pago de derechos fiscales.

PLN462/20 **FIRMADO DIGITALMENTE**

Certificado Digital:

CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699, Fecha:18/09/2025; CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796, Fecha:26/09/2025;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>